



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3181
AUTORIZA MODIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍCIO
QUE INDICA.
REQUINOA.

28 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldício N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N° **3124** de fecha **25.11.2025**, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de **“Servicio de Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**.

El Memo N° **1570** de fecha 27.11.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del **Decreto Alcaldício N° 3124 de fecha 25.11.2025**, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de **“Servicio de Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**. en lo siguiente:

➤ **DICE :**

Este municipio requiere la contratación de cinco (5) maestros para la ejecución del servicio respectivo los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

➤ **DEBE DECIR :**

Este municipio requiere la contratación de cuatro (4) maestros para la ejecución del servicio respectivo los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.



DECRETO :

AUTORIZASE modificación del **Decreto Alcaldicio N° 3124, de fecha 25.11.2025**, en lo siguiente:

➤ DEBE DECIR :

Este municipio requiere la contratación de cuatro (4) maestros para la ejecución del servicio respectivo los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**SECRETARIO
MUNICIPAL**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/ DJMS/nvd.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)